



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 AGO 2010

Res. H. N° 1063-10

Expte. N° 4.629/10

VISTO:

La nota N° 2707/10 mediante la cual el estudiante Julio Alberto NIEVA, de la Escuela de Filosofía, solicita ayuda económica para la participación de un contingente de alumnos en las "XIV JORNADAS DE FILOSOFIA DEL NOA", a realizarse en Catamarca, entre los días 19 al 21 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico-Despacho N° 082/10 aconseja otorgar la suma total de \$3.166,00 a un grupo de estudiantes, incluidos en el listado de fs. 5 de las presentes actuaciones, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

Que por la proximidad del evento, no se dispone de tiempo material suficiente para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$3.166,00) para solventar parcialmente gastos de la participación de un grupo de estudiantes en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Alejandro RUIDREJO responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Filosofía), rubro "Premios y Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que en caso de que asistiera un número de estudiantes inferior al previsto, se deberá devolver el remanente de dinero al fondo de alumnos.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mc/JCL



JULIO CESAR LOPEZ
Director Administr. Contable
Facultad de Humanidades

Exp. FLORENCIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Salta